



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite:  
2023-01-812318

Tipo: Interna Fecha: 9/10/2023 9:28:05  
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIENTOS)  
Sociedad: 80231708 - REY RIVEROS CARLOS FER... Exp. 0  
Remitente: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO  
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS  
Folios: 1 Anexos: NO  
Tipo Documental: RESOLUCION Consecutivo: 510-011756

## RESOLUCIÓN

*Por la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario*

### EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por los numerales 33 y 40 del artículo 8° del Decreto 1380 de 2021 y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario; de igual modo, podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

**SEGUNDO.** Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

**TERCERO.** Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- emitió concepto con oficio No. 20156000119591 del 14 de julio de 2015, mediante el cual señala que la vinculación de supernumerarios está condicionada al término de duración de la vacancia temporal (vacaciones o licencias) o a la labor ocasional y transitoria, y no puede extenderse o prorrogarse indefinidamente en el tiempo, tal como lo señala la Corte Constitucional en sentencia C-401 de 1998.

**CUARTO.** Que en la planta global de la Superintendencia de Sociedades existe una vacante temporal en el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 14, toda vez que su titular, la señora Claudia Yaneth Pardo Cornelio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.083.990, se le concedió licencia no remunerada desde el 22 de agosto de 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023, de acuerdo con la Resolución No. 505-009357 del 26 de julio de 2023.

**QUINTO.** Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano se verificó que el señor *Carlos Fernando Rey Riveros*,



identificado con cédula de ciudadanía No. 80.231.706, cumple con los requisitos contenidos en el manual de funciones vigente para ocupar en calidad de supernumerario el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 14.

SEXO. Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta la licencia no remunerada de la funcionaria Claudia Yaneth Pardo Cornelio y con el fin de garantizar la correcta e indispensable prestación del servicio, para el cabal funcionamiento de la Entidad, se hace necesario nombrar con carácter de supernumerario en el mencionado empleo.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Sociedades.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de Supernumerario al señor *Carlos Fernando Rey Riveros*, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.231.706, en el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 14, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, con una asignación básica mensual de cuatro millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$4.983.856) m/cte., desde la fecha de posesión y hasta el 16 de noviembre de 2023, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor *Carlos Fernando Rey Riveros* de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia del año 2023, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 4623 del 4 de enero de 2023, suscrito por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Superintendencia de Sociedades

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Billy Escobar Pérez  
Superintendente de Sociedades

Vo Bo  Rodrigo Lupercio Riaño Pineda – Director de Talento Humano

Revisó:	Hector Manuel Játiva García - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano		
Nit.	80.231.706	Radicación	SIN
Cod. Trám.	64005	Cod. Dep.	510
Destino:	5101	Folios	2
Cod. Fun.	52503	TRD.	Historia laboral
Anexo	0		